DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión
Oficio: DFT/G/1394/2019
Bitácora: 29/CA-0169/05/19
Tlaxcala, Tlax., a 31 de mayo de 2019.
Asunto: Permiso para la combustión a cielo abierto.

ING. JESÚS CORONA GARCÍA.
Representante Legal de
Mexichem Resinas Vinílicas, S.A. de C.V., Planta Tlaxcala
Carr. Federal Puebla-Tlaxcala, km 15
Xicohtzinco, Tlaxcala.
Presente.

En atención a su escrito de treinta de mayo del año en curso recibido en esta Delegación Federal, mediante el cual solicita autorización para realizar práctica de combustión a cielo abierto que integra el programa de capacitación y adiestramiento al personal que forma parte de brigadas de emergencia de combate contra incendios, de acuerdo a la siguiente fecha:

Fecha de evento	Horario	Cantidad de Combustibles
26 de junio de 2019	10:00 a 12:00 hrs.	100 litros de diésel centrifugado tipo 2D, 20 litros de gasolina y 50 kilogramos de madera.

La actividad será realizada en las instalaciones que dispone la empresa, adjunta copia de ubicación de las prácticas contra incendio. Al respecto, le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y el artículo 40 fracción IX letra h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; considerando además que las únicas sustancias a quemar son diésel centrifugado tipo 2D, gasolina y madera, conociendo el grado de contaminación de éstas por sus características físico-químicas, **esta Delegación Federal, únicamente autoriza la quema de 100 litros de diésel, 20 litros de gasolina y los 50 kilos de madera, para la práctica contra incendio programada, de acuerdo a la fecha solicitada: 26 de junio del año en curso en el horario declarado en la solicitud.**

Haciendo de su conocimiento que el personal a participar en estos eventos deberá de contar con el equipo de seguridad personal para prevenir cualquier accidente que pudiera presentarse en el desarrollo de la actividad, asimismo, deberá permitir el acceso a las autoridades verificadoras correspondientes, a efecto de corroborar las actividades a realizar y la cantidad autorizada a incinerar, lo anterior con fundamento en el artículo 32 Bis fracción I, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 68 fracción VIII del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

EFP/ITC/GSH

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión
Oficio: DFT/G/1394/2019
Bitácora: 29/CA-0169/05/19
Tlaxcala, Tlax., a 31 de mayo de 2019.
Asunto: Permiso para la combustión a cielo abierto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal [1] en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.i.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.
C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. - A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.
C.c.p.- Expediente.

EFP/JTG/GSH

[1]En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.